TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1416
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"RIQUELMER RÍOS ATENCIO =VS= DISTRIBUIDORA PANACU, S.A. Y GLOBAL SHIP SUPPLY, S.A."**-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Sentencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ---ÓRGANO JUDICIAL---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL-----Panamá, veinte (20) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).---- Por las consideraciones expresadas, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia No.44 de 25 de agosto de 2026, emitida por el Juzgado Primero de Trabajo de la Primera Sección, en el proceso instaurado por RIQUELMER RÍOS ATENCIO =VS= DISTRIBUIDORA PANACU, S.A. Y GLOBAL SHIP SUPPLY, S.A.-----Sin costas.----FUNDAMENTO DE DERECHO: Articulos 732, 735, 765, 864, 892, 914, 919, 940, 972 y demás concordantes del Código de Trabajo. Decreto de gabinete N°221 de 18 de noviembre de 1971.---- Cópiese, Notifíquese y Devuélvase. ----(fdo)**CARLOS E. DE ICAZA M.**----(fdo)**ITURBIDES ANTONIO GONZÁLEZ R.**----(fdo)**ROSALINDA ROSS S.**----(fdo)**LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad Hoc.

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad- Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____ del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

E.T.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1417
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES) =VS= EBER CALEB PEREZ TORIBIO"**-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Sentencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ---ÓRGANO JUDICIAL---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL-----Panamá, veinte (20) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).---- Por todo lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA la Sentencia No.73 de 23 de septiembre de 2025, proferida por la Juez Primera de Trabajo de la Primera Sección, Suplente, en el proceso laboral COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES) =VS= EBER CALEB PEREZ TORIBIO.----Sin costas.----FUNDAMENTO DE DERECHO:Articulos 126, numeral 1, 127, numeral 2, 213, Acápite A numeral 11, 217, 732, 735, 764, 765, 766, 892, 914, 919, 940, 972, 991 y demás concordantes del Código de Trabajo.---- Cópiese, Notifíquese y Devuélvase. ----(fdo)**CARLOS E. DE ICAZA M.**----(fdo)**ITURBIDES ANTONIO GONZÁLEZ R.**----(fdo)**ROSALINDA ROSS S.**----(fdo)**LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad Hoc.

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad- Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____ del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.

E.T.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO No.1418
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "**JOSE LUIS AMAYA -VS- LENOX JOSUE MORA MARISCAL** "------que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado el siguiente Auto------cuya parte pertinente dice:**"TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---PRIMER DISTRITO JUDICIAL**.---Panamá, veinte (20) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).----En consecuencia, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LA NULIDAD** del proceso **JOSE LUIS AMAYA -vs- LENOX JOSUE MORA MARISCAL** (Propietario de la Razón Comercial Proyectos Mensura del Istmo), a partir de la presentación del poder otorgado por el señor **LENOX JOSUE MORA MARISCAL** al Lcdo. **CARLOS ALBERTO CAMPOS QUINTERO** en calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES GRUPO MENSURAS M&M, S.A.**, visible a secuencial 45, Archivo:1-ST9999 del presente negocio electrónico y a su vez **ORDENA** a la Juez A-quo proceda previa la debida integración de la relación procesal, la continuación del proceso

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 578, 673, 675, 940 y demás concordantes del Código de Trabajo.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---(fdo.)**CARLOS E. DE ICAZA M.**---(fdo.)**ITURBIDES ANTONIO GONZÁLEZ R.**---(fdo.)**ROSALINDA ROSS S.**---(fdo.)**LUIS DE GRACIA V. Secretario Ad-Hoc**."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____ del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____

Secretaria Ad-Int.

fg

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1419
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"MARCOS ANTONIO HUDSON -VS- ARCE AVÍCOLA, S.A."**-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Sentencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ---ÓRGANO JUDICIAL---TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL-----Panamá, veinte (20) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).---- En mérito de lo expuesto, este Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Sentencia No.035-PJCD-5-2026 de 7 de septiembre de 2026, dictada por la Junta de Conciliación y Decisión Número Cinco (5), dentro del proceso laboral **MARCOS ANTONIO HUDSON -vs- ARCE AVICOLA, S.A.**, que resolvió lo siguiente:

> "**PRIMERO: SE DECLARA JUSTIFICADO** el despido del trabajador **MARCOS ANTONIO HUDSON**, efectuado por la empresa **ARCE AVICOLA, S.A.**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución. **SEGUNDO: SE ABSUELVE a ARCE AVICOLA, S.A.** de las pretensiones formuladas por el demandante **MARCOS ANTONIO HUDSON,** consistentes en el pago de **SALARIOS CAÍDOS** e **INDEMNIZACIÓN**, reclamados como consecuencia de un despido injustificado.
> **TERCERO:** No se condena en costas a la parte demandada, al no prosperar las pretensiones de la parte actora".

-----**SIN COSTAS.-----FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 214, 730, 732, 735, 737, 892, 919, 940 y demás concordantes del Código de Trabajo. Ley N°7 de 25 de febrero de 1975.-----Notifíquese y Devuélvase, ----(fdo)**ABEL AUGUSTO ZAMORANO**----(fdo)**CARLOS E. DE ICAZA M.**----(fdo)**ITURBIDES ANTONIO GONZÁLEZ R.**----(fdo)**LUIS DE GRACIA V.**, Secretario Ad Hoc.

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad- Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____ del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

E.T.

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 1420
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:

Que en la acción propuesta por **"INDUSTRIAS LÁCTEAS S.A. -VS- ELDYS VILLAMIL"**---que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, veintitrés de noviembre de dos mil veintiséis.----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por "**INDUSTRIAS LÁCTEAS S.A. -VS- ELDYS VILLAMIL**", para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 991 Ord. 10 del Código de Trabajo).--------Notifíquese-------(fdo.) **DE ICAZA M.,** Magistrado Sustanciador-----(fdo.) **JENNYFER M. CAMPOS**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS CUATRO DE LA TARDE.**

La Secretaria Ad-Int.

JENNYFER M. CAMPOS

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veintiséis siendo las_____de la_____.

_____
Secretaria Ad-Int.

MA.-